

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GRF-020-PD-02-r3
		VERSIÓN:01
		FECHA DE ACTUALIZACION: 28/09/2012

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE  
PROCESO N° PC BOG 02-2013**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**

**OBJETO:** Contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial urbano y rural con conductor, para los funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Central del DANE ubicada en la Ciudad de Bogotá, que participan en la recolección y verificación de la información de la Encuesta Uso del Tiempo, que se realiza en los municipios del departamento de Cundinamarca, hasta el mes de abril de 2013.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b) y el Decreto 734 de 2012, Artículo 3.2.2.1° Y 3.2.2.2° y demás normas concordantes, este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por menor cuantía.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte.** (\$44.151.667,00). Includo el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, amparado por Certificado de disponibilidad Presupuestal número 10913 del 21 de enero de 2013.

**PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía No. PC BOG 02-2013 en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 64 G No. 92-56 Álamos Industrial, Grupo Interno de Adquisiciones

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.

**CUANDO APLIQUE:**

**CONVOCATORIA A MYPES Y MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 y por ser la cuantía del presente proceso de selección inferior a los US \$75.000 se convoca a las MYPES, para que, si es de su Interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mypes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Por la misma razón, se convoca a las MIPYMES para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria a Mipymes, siempre y cuando no hayan ejercido su derecho las Mypes y se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.